



**Women in Informal Employment  
Globalizing and Organizing**



*Recomendación del CIT sobre la  
transición de la economía informal  
a la economía formal, (No. 204)*

*Resumen para las OBM*

junio 2015

# Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (No. 204)

## Resumen para las OBM: WIEGO, junio 2015

---

### Introducción

#### Recomendación No 204: Aprobada

El 12 de junio de 2015, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, (No 204). Esta es la primera vez en la que una norma sobre trabajo internacional es creada específicamente para abordar la economía informal.

#### Recomendación: Situación actual y uso

Una recomendación no es un instrumento jurídicamente vinculante pero, aporta directrices prácticas a los estados miembros de la OIT. Para los trabajadores y trabajadoras<sup>1</sup> es una herramienta que puede usarse para sensibilizar, incidir, y durante negociaciones con los gobiernos locales y nacionales, y los empleadores.

#### Medidas a adoptar

En la OIT de 2015, el grupo de la red de WIEGO y sus socios acordaron trabajar activamente para la implementación de la Recomendación en nuestros países y continuar trabajando conjuntamente.

#### *En nuestros países:*

- Informar sobre la Recomendación a nuestras organizaciones
- Elaborar un plan sobre cómo llevar esto adelante en nuestros países/sectores.
- Seguimiento de nuestros gobiernos. ¿Qué están haciendo para implementar la Recomendación?
- Seguimiento con las centrales sindicales nacionales y trabajar con ellas
- Acercarse a las oficinas nacionales/regionales de la OIT para obtener apoyo
- Utilizar los Programas Nacionales de Trabajo Decente de la OIT.
- Registrar las experiencias

#### *Conjuntamente:*

- Compartir planes, información y buenas prácticas a través de WIEGO
- Poner en marcha y compartir información a través del **Grupo de WhatsApp** y otros medios sociales (WIEGO)

Sitio web: [www.wiego.org](http://www.wiego.org)

Contactos de WIEGO: [Chris.bonner@wiego.org](mailto:Chris.bonner@wiego.org); [Karin.pape@wiego.org](mailto:Karin.pape@wiego.org)  
[Sofia.trevino@wiego.org](mailto:Sofia.trevino@wiego.org); [Kendra.hughes@wiego.org](mailto:Kendra.hughes@wiego.org); [Vanessa.pillay@wiego.org](mailto:Vanessa.pillay@wiego.org);  
[Federico.parra@wiego.org](mailto:Federico.parra@wiego.org); [Coordinator@streetnet.org.za](mailto:Coordinator@streetnet.org.za)

<sup>1</sup> Para hacer constar nuestra preocupación por el potencial ocultamiento de la desigualdad de sexos que se presenta a nivel discursivo, y de realizar textos cuyos contenidos sean accesibles para toda nuestras audiencias, en nuestras publicaciones haremos un desdoblamiento de los sustantivos al principio para denotar que nos referimos tanto a hombres como mujeres, y a partir de entonces, de no existir alternativas, seguiremos las reglas gramaticales del español y recurriremos al uso de genéricos masculinos en el plural

## **Resumen: ¡Lo bueno y lo no tan bueno!**

### **¡LO BUENO!**

La Recomendación contiene muchas de las demandas de nuestra “Plataforma de la RED WIEGO”. La Recomendación:

- Aporta derechos, protección e incentivos a los trabajadores en la economía informal y reconoce la importancia de un ambiente/entorno político y legal favorable.
- Promueve la conservación y expansión de trabajos formales, junto a la prevención de la informalización de estos.
- Incumbe a todos los trabajadores y unidades económicas de la economía informal: incluyendo a los trabajadores por cuenta propia, trabajadores asalariados, trabajadoras del hogar, trabajadores subcontratados y en cadenas de suministros, y miembros de cooperativas y organizaciones solidarias y sociales.
- Reconoce el espacio público como lugar de trabajo e indica que los trabajadores informales deberían tener un acceso regulado para el uso del espacio público y de los recursos naturales públicos
- Otorga a los trabajadores informales libertad de asociación y negociación colectiva.
- Aporta protección social, incluyendo extensión de la cobertura del seguro social, y de la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores informales.
- Incluye la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, incluyendo la violencia de género.
- Reconoce que las organizaciones con bases de miembros de trabajadores informales deberían estar representadas en las negociaciones/consultas tripartitas sobre temas que les afectan.
- Declara que las inspecciones del trabajo deberían extenderse para proteger a los trabajadores informales.
- Reconoce que durante la transición, los medios de sustento existentes deberían ser protegidos y mejorados
- Estipula la recolección de estadísticas sobre la fuerza de trabajo informal.

### **NO TAN BUENO**

- El rol crucial de los gobiernos locales en la implementación de políticas y leyes para muchos trabajadores informales no está especificado. Se hace únicamente mención de “ todos los niveles de gobierno”
- La representación directa de OBM de trabajadores en la economía informal en foros tripartitos está limitada “dentro de los marcos” de las delegaciones sindicales tradicionales. Es también “acorde a la práctica nacional”. Como la mayoría de “prácticas nacionales” excluyen la representación de los trabajadores de la economía informal, esto puede impedir los cambios.
- Existen cláusulas sobre la aplicación de leyes y regulaciones y sobre las sanciones en caso de incumplimiento. Estas podrían servir de excusa para acosar y criminalizar a los trabajadores en la economía informal.

## Resumen de la Recomendación

El resumen señala las disposiciones positivas que podrían ser de ayuda en nuestras negociaciones con autoridades y empleadores, e incluso sindicatos. Los puntos que defendimos (o en los que apoyamos a la CSI) están marcados con (\*\*)

Algunos de los que pudieran ser usados en nuestra contra están marcados con (✘)

### El Preámbulo:

Es una introducción a la Recomendación y establece su marco de referencia. En particular, reconoce que:

- La mayoría accede a la economía informal porque no tienen otros medios de sustento.
- Los déficits del trabajo decente –como la falta de protección social y de derechos en el trabajo– son más pronunciados en la economía informal.
- Se requieren medidas urgentes que permitan la transición, pero los medios de sustento existentes deberían ser preservados y mejorados durante la transición (o sea, en vez de ser destruidos en el proceso) (\*\*)

## I. Objetivos y alcance

### Objetivos

#### Cláusula 1: 3 objetivos deben guiar a los miembros:

- a) Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, al tiempo que los derechos fundamentales de los trabajadores son respetados.
- b) Promover la creación de trabajo decente
- c) Prevenir la informalización de los empleos de la economía formal

### Alcance

**Cláusula 2:** La economía informal se refiere a “toda actividad económica realizada por trabajadores y unidades económicas que no están –por ley o en la práctica– cubiertas o suficientemente cubiertas por acuerdos formales”

#### Cláusula 4: La Recomendación engloba a todos los trabajadores y unidades económicas (\*\*), en particular:

- Trabajadores por cuenta propia (\*\*)
- Empleadores
- Miembros de cooperativas y de unidades de economía social y solidaria (\*\*)
- Trabajadores familiares auxiliares
- Trabajadores con empleos informales en empresas formales o informales, incluyendo aquellos con subcontratos y en cadenas de suministro (\*\*) y trabajadoras del hogar.
- Trabajadores con relaciones laborales no reguladas o no reconocidas

**Cláusula 5:** El trabajo informal se encuentra en todos los sectores y espacios públicos (\*\*), y privados.

### Representación

**Cláusula 6:** Los mecanismos tripartitos deberían tener “la participación total de las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas, que deberían incluir, de acuerdo con las prácticas nacionales, representantes de organizaciones de trabajadores con base de miembros representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal”(\*\* y ✖)  
*(Esta cláusula aparece cada vez que la Recomendación habla sobre la representación tripartita nacional (Cláusulas 6, 34, 38, 39). Ver la nota “No tan Bueno”, en la página anterior).*

## II. Principios rectores

**Cláusula 7:** Estos son útiles pues señalan lo que se debe tener en cuenta cuando los gobiernos diseñan sus estrategias y políticas:

- a) Diferentes características, circunstancias y necesidades de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal
- b) Circunstancias nacionales y prioridades
- c) Se pueden usar muchas estrategias diferentes
- d) Necesidad de coordinación entre diferentes ámbitos políticos
- e) Promoción y protección de derechos humanos
- f) Trabajo decente mediante el respeto de los derechos laborales
- g) Igualdad de género y no discriminación
- h) Especial atención a aquellos que son más vulnerables (incluye a agricultores de subsistencia y trabajadoras del hogar (\*\*))
- i) Combina incentivos y medidas para el cumplimiento
- j) Previene y sanciona el evitar la economía formal con el fin de evadir impuestos y normativas sociales y laborales ( ✖)

## III. Marcos Políticos y Legales

**Cláusulas 8-9:** Leyes, normativas y otras medidas deberían ser adoptadas, revisadas y aplicadas para garantizar la cobertura y protección de todos los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

### **Cláusulas 10-11:**

Debería haber un marco político integrado que incluya entre otras:

- Estrategias para la erradicación de la pobreza y creación de empleos formales.
- Marcos legales y regulatorios apropiados
- Respeto de los derechos fundamentales en el trabajo
- Organización de trabajadores y empleadores para promover el diálogo social
- Igualdad y eliminación de la discriminación y la violencia de género (\*\*)
- Acceso a educación y desarrollo de habilidades, servicios financieros, mercados, protección social, justicia
- Acceso regulado al uso del espacio público y a los recursos naturales públicos para los medios de sustento de subsistencia (\*\*)

Debería tomar en cuenta (cuando sea apropiado) los diferentes niveles de gobierno (\*\*). (Queríamos que el gobierno local fuera nombrado pero, podemos usar esto para argumentar que está incluido)

**Cláusula 13: Oportunidades para que la seguridad en los ingresos de trabajadores y unidades económicas de la economía informal sean protegidos a través de derechos a la propiedad y el acceso a la tierra.**

#### **IV. Políticas de empleo**

**Cláusulas 14-15:**

Las medidas en esta sección tienen el objetivo de la creación de trabajos de calidad. Lleva a los miembros a promover marcos integrales de políticas de empleo, que incluyen entre otros:

- Políticas macroeconómicas proempleo
- Políticas del mercado laboral para ayudar a los hogares con pocos ingresos, personas sin empleo y a otras personas desfavorecidas a salir de la pobreza y a acceder a un empleo
- Políticas laborales migratorias que promuevan el trabajo decente y los derechos de los trabajadores migrantes (\*\*)

#### **V. Derechos y Protección Social**

**Derechos en el trabajo**

**Cláusula 16:** “Los miembros deberían tomar medidas para conseguir trabajo decente y respetar, promover y alcanzar principios y derechos fundamentales en el trabajo para aquellos en la economía informal”, incluyendo:

(a) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva (\*\*)

**Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)**

**Cláusula 17: Tomar medidas inmediatas para mejorar las condiciones laborales no saludables e inseguras (\*\*)** (esto no sea utilizado contra los trabajadores en la economía informal), y promover y extender la SSO a los trabajadores de la economía informal.

✘) (hay que tener)

**Protección social**

**Cláusulas 18-21:**

- Extender progresivamente la seguridad social, la protección a la maternidad, las condiciones decentes de trabajo y un salario mínimo que tome en cuenta las necesidades de los trabajadores (coste de vida, nivel de salarios) (\*\*) (el salario mínimo vital no fue aceptado)
- Al construir las bases de la protección social se debe prestar especial atención a aquellos en la economía informal
- Extender progresivamente la cobertura del seguro social, tomando en cuenta la capacidad contributiva de los trabajadores en la economía informal
- Promover la provisión y el acceso a cuidados infantiles asequibles y de calidad.

#### **VI. Incentivos, Cumplimiento y Aplicación**

Esta sección tiene algunas medidas prácticas de ayuda (incentivos), a la vez que enuncia las sanciones y su aplicación. Estas podrían ser usadas contra los trabajadores en la economía informal (

la extensión de la inspección laboral a todos los lugares de trabajo (Cláusula 27)

✘). De cualquier

dice que la inspección “está hecha para proteger a los trabajadores”. Esto es especialmente importante para los trabajadores por cuenta propia que no tienen un empleador.

**Cláusula 25.** Para las unidades económicas (que incluyen cooperativas (\*\*)) algunas medidas positivas son:

- Reduce los costes de registro y los largos procesos
- Introduce un sistema de impuestos simplificado
- Promueve el acceso a la contratación pública, incluyendo asesoramiento y la reserva de cuotas para las unidades económicas (\*\*)
- Mejora el acceso a los servicios financieros, la capacitación y el desarrollo de habilidades, servicios para empresas y seguridad social

## **VII. Libertad de asociación, diálogo social y rol de los empleadores y las organizaciones de trabajadores**

**Cláusulas 31-32:** El derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva es repetido aquí. Va más allá diciendo que los miembros deberían crear un entorno favorable para que los trabajadores (y los empleadores) puedan ejercer su derecho a organizarse y negociar colectivamente (\*\*).

**Cláusulas 33-34:** Las organizaciones de empleadores y trabajadores deberían extender la membresía y los servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal. Deberían consultar con y promover la participación de organizaciones con base de miembros (en el marco de los sindicatos formales y de acuerdo con las prácticas nacionales) cuando diseñan, evalúan e implementan políticas y programas relevantes para la economía informal (\*\*) ( ✘) (Ver la nota  
anteriores)

## **VIII. Recogida y Monitoreo de Datos**

**Cláusula 36:** Provee la recogida, análisis y disseminación de estadísticas sobre el tamaño y composición de la economía informal en cada país, incluyendo por género, edad, lugar de trabajo, número de unidades económicas, trabajadores empleados y sus sectores.

**Cláusula 37:** Se ocupa del monitoreo y evaluación del progreso hacia la formalización.

## **IX. Implementación**

Los miembros deberían implementar las disposiciones de la Recomendación, en colaboración con los trabajadores, empleadores y organizaciones con base de miembros de trabajadores en la economía informal (ver Cláusula 6 para las limitaciones en representación). Deberían revisar regularmente la efectividad de las políticas y medidas.